

1

FP



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 NOV 2011	
Recibido.....	1725.....Hs.
Exp. N°.....	25525.....F.P.....

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Santa Fe declara su adhesión al tratamiento de los proyectos 4311-S-10 y 2096-S-10 para el establecimiento del Servicio Publico de Telefonía Móvil, los cuales se encuentran en tratamiento en el Senado de la Nación.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

Fundamentos

Sr. Presidente:

En la actualidad en nuestro país se encuentran habilitadas alrededor de 53 millones de líneas para usuarios de telefonía celular, siendo que nuestro territorio nacional está compuesto por 40 millones de habitantes. Esta masividad de usuarios nos permite inferir que el servicio de telefonía móvil debe estar legislado y controlado por el Estado.

Es necesario reflexionar sobre el hecho de que la comunicación avanza a pasos agigantados. Resulta contradictorio que la telefonía fija está dentro de estrictos marcos regulatorios, y la móvil no. Es obvio que esto se debe a que la inmensa mayoría de argentinos/as han optado por conectarse a una red, enviar mensajes de texto o realizar regularmente llamadas desde dispositivos móviles, desplazando la prioridad que históricamente contaban la telefonía fija. Por ello creemos que es imprescindible actualizar esta legislación.

El 98 % del mercado se encuentra en manos de Personal, Claro y Movistar. Las mismas han hecho abuso de su situación y han dejado a los usuarios cautivos de sus intereses y facilitando altas rentabilidades sin tener en cuenta las necesidades de los usuarios. Una estadística



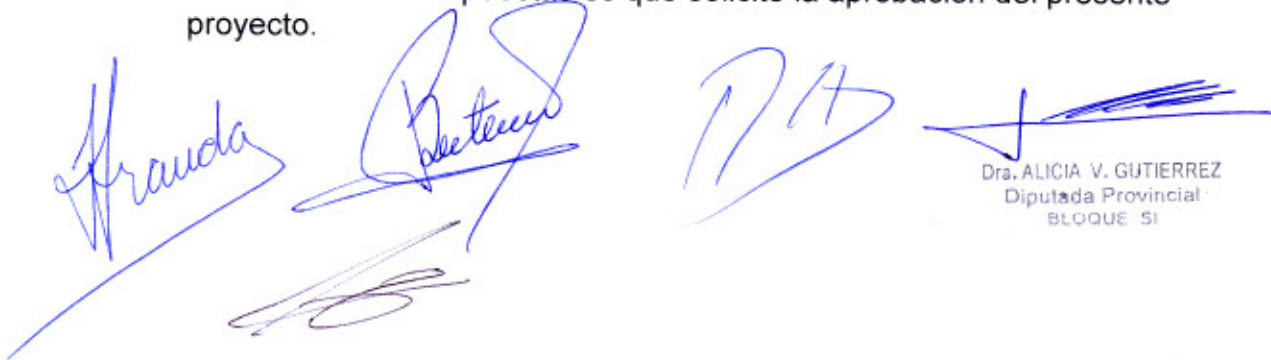
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

realizada por organizaciones de consumidores refleja que el 50% de las quejas de usuarios son por incumplimientos o decisiones arbitrarias de las empresas de telefonía móvil.

Existen dos proyectos en Cámara de Senadores de la Nación. Uno del Senador Ruben Giustiniani (Santa Fe) y otro de la Senadora Blanca Osuna (Entre Ríos). Si bien ambos proyectos contemplan al servicio como un bien público al cual tutelar, solo uno de ellos establece los marcos de regulación tarifaria. Temas que considero cruciales para legislar, por citar los que son mas importantes: el hecho de que los usuarios puedan conservar su número telefónico, aún cambiando de empresa; revisar las tarifas de costos de prepagos, que son los más utilizados por sectores con menores ingresos, que deberían ser notoriamente mas bajos-en otros países llegan a ser 50% inferiores-; el aumento de tarifas automático, cobros indebidos e inconsultos, cambios de planes, trabas burocráticas para reclamar, etc. La inexistencia de un marco regulatorio establecido por ley, permite a las empresas prestadoras de servicio una libertad de maniobras, fundamentalmente a la hora de establecer tarifas, y obligaciones para los usuarios, sin ningún control del Estado. Por lo que resulta pertinente avanzar en una normativa que permita regular tanto la calidad de prestación, como el precio de los servicios decididamente para evitar abusos.

Por último, el objetivo de este mensaje es una adhesión que se suma a las de decenas de organizaciones no gubernamentales de usuarios y consumidores, millones de usuarios interesados, a quienes debemos sumarnos con voluntad política y solicitar que las comisiones de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión; y la de Derechos y Garantías del Senado de la Nación den tratamiento a estas iniciativas.

Por las razones antes expuestas es que solicito la aprobación del presente proyecto.



Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI